



Enrique Sainz Rodríguez

Abogado de Familia en Fuster-Fabra Abogados



Subir fotografías de los hijos a las redes sociales: ¿libertad de los padres o vulneración de la intimidad de los menores?

Dado el auge de las nuevas tecnologías y la continua necesidad de compartir el día a día en el mundo digital, no son pocos los casos en los que vemos que **muchos padres suben constantemente a las redes sociales o comparten con amigos y familiares por mensajería instantánea** fotografías o videos de sus hijos menores de edad, surgiendo la pregunta de si esto es una decisión que compete exclusivamente a los progenitores o si por el contrario se esta vulnerando los derechos de los menores los cuales no pueden dar su consentimiento en ese envío.

Sumario:

1. Derechos del menor versus libertad de los padres.
2. Discrepancias entre los padres. Vías de actuación.
3. Pixelación de la cara del menor ¿Es válida esta acción?
4. Conclusiones.

I.-Derechos del menor versus libertad de los padres

Según un estudio realizado por la Agencia Española de Protección de Datos, **1 de cada 4 niños menores de 5 años tiene ya creado un perfil digital en las redes sociales** debido a las fotografías y videos que sus progenitores han ido subiendo a lo largo de los años. Esta práctica, denominada “*oversharing*” debido a la sobreexposición de menores en las redes sociales desde su infancia, supone un grave problema de cara a los derechos del menor y sobre todo a su intimidad.

El artíc ...

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |